

RESOLUCION No. 15
Diciembre 23 de 2.016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OFICIALIZAN LOS COSTOS DE INSCRIPCIÓN A TORNEOS NACIONALES, DERECHOS RANKING NACIONAL Y OTROS PARA LA VIGENCIA DEL 2.017”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash cada año designa los costos para las diferentes actividades de la misma;

Que, el Comité Ejecutivo aprobó los costos de inscripción a los Torneos Nacionales, derecho al ranking de los deportistas a la Federación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Oficializar los costos para la vigencia del año 2.017 de las siguientes actividades.

| | |
|---------------------------------------|---------|
| Derecho Ranking | 120.000 |
| Inscripción Torneos | 100.000 |
| Inscripción a Torneos de no Federados | 150.000 |
| Inscripción extemporánea | 120.000 |

Por cada una de las inscripciones pagadas en el torneo, se destinará la suma de \$5.000 para apoyo al juzgamiento, siempre que se contrate árbitros certificados ó avalados por la comisión de juzgamiento de la Federación Colombiana de Squash en un número no inferior a 6 árbitros, si no se cumple esta condición dichos recursos serán destinados a capacitación y entrenamiento de árbitros.

PARÁGRAFO 1. Para que un deportista quede registrado ante la Federación e inscrito a un Torneo Nacional, debe cancelar el valor del derecho al ranking e inscripción al Torneo y adjuntar copia de su Registro Civil o fotocopia de la cédula de ciudadanía.

PARAGRAFO 2. Se entiende por inscripción extemporánea, aquella que es pagada con posterioridad a la fecha de cierre de inscripciones establecida inicialmente en la convocatoria.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Bogotá, sede de la Federación, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2016.

COMITÉ EJECUTIVO



PABLO FELIPE SERNA
Presidente

